Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO la necesidad del Señor Ernesto Adolfo ESQUIVEL D.N.I. N° 13.199.539 de trasladarse a la ciudad de Buenos Aires por razones graves de enfermedad familiar; Y

CONSIDERANDO

Que del análisis efectuado, es factible acceder a lo solicitado en razón de la falta de respuesta efectiva del Area Social respectiva y de la urgencia invocada.

POR ELLO:

EL VICE PRESIDENTE I DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL A/C DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA-BUENOS AIRES- // USHUAIA, a nombre del Señor Ernesto Adolfo ESQUIVEL D.N.I. N° 13.199.539.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 170 /89.-

USHUAIA, 08 MAY 1989